PARLAMENTO DEL MERCOSUR

PARLAMENTO DO MERCOSUL

# PARLAMENTO DEL MERCOSUR

**MERCOSUR/PM/REC. 2010**

*El presente proyecto, expresa el pesar del Parlamento del MERCOSUR, con el gobierno y el pueblo chilenos, por el devastador terremoto, que el 27 de febrero pasado azotó a dicho país. Tiene como objetivo fundamental, solicitar al Consejo Mercado Común, que establezca un órgano que canalice la ayuda a la hermana República de Chile.*

**VISTO**

El Acuerdo de "Complementación Económica entre el MERCOSUR y la República de Chile", firmado el 25 de junio de 1995.

El "Protocolo Adicional sobre Integración Física", firmado por el MERCOSUR y la República de Chile, el 25 de junio de 1995 en Potrero de los Funes, Provincia de San Luis, República Argentina, que establece la integración de los territorios del MERCOSUR y Chile.

Los Acuerdos de Integración firmados en 2002, entre el MERCOSUR y la República de Chile, sobre integración política, cultural y educativa, plasmados en Decisiones del Consejo Mercado Común.

El "Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Sudamericanas" (UNASUR), firmado en Brasilia, el 23 de mayo de 2008, que establece que su territorio, constituye un "Área de Libre Residencia con Derecho a Trabajar", para todos sus ciudadanos.

Que la UNASUR, contiene numerosos proyectos de integración en materia de infraestructura, entre los que se encuentra el "Anillo Energético Sudamericano" para provisión de gas, que involucra a Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay.

**CONSIDERANDO**

Que el 27 de febrero pasado se registró en la hermana república de Chile, un devastador terremoto de 8,8 grados en la Escala de Richter, que posee un valor máximo de 9.



RECIBIDO
3 MAR. 2010
No. MEP/20/2010.
Secretaría Parlamentaria

AE XXII 10
(fuera de bo.

13: 01 hs.

Que con posterioridad al terremoto, las ciudades chilenas de Pelluhue, Curanipe e Iloca fueron arrasadas por un tsunami que llevó al mar casas, autos y todo tipo de objetos.

Que las cifras provisorias hablan de más de 700 muertos, 300 desaparecidos, miles de heridos y pérdidas materiales por 20.000 a 30.000 millones de dólares.

Que en el Estado de Chile, asociado al Mercosur, y parte del UNASUR, quedaron destruidas sus estructuras, energética, vial, de comunicaciones, de servicios públicos, etc.

Que es nuestra obligación prestar toda la ayuda posible. Ante todo, como parte de la especie humana. Pero también como países hermanos, socios económicos y políticos, e integrantes de esa unión que pensaron nuestros antepasados, que se plasma en la UNASUR.

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

RECOMIENDA

Al Consejo Mercado Común, la constitución de un "Órgano MERCOSUR, para la Asistencia a la República de Chile", que coordine todo lo referente a la ayuda inmediata, a la colaboración en distintos campos y a la posibilidad de cooperar en la futura reconstrucción del país.

Montevideo, 02 de Marzo de 2010.-

Dr. Guillermo Jenefes
Parlamentario del MERCOSUR